

## **ANEXO**

### **MANEJO DEL COMPORTAMIENTO DISRUPTIVO**

Los entrenadores de Fútbol con Corazón se enfrentan a diario en sus grupos de trabajo a conductas disruptivas que no pueden ser omitidas, pues cada una de ellas constituye una oportunidad de fortalecimiento y mediación psicopedagógica. Por tanto, existen recomendaciones básicas relacionadas a la forma adecuada de cómo abordar formativamente y no sancionatoriamente a aquellos comportamientos que interrumpen el normal desarrollo de los espacios pedagógicos propuestos desde la metodología educativa de FCC.

Las medidas que se tomen cuando este tipo de conductas se presenten deben ser educativas y promotoras de un cambio significativo que le represente al niño, niña y joven una utilidad para su crecimiento, socialización y estructuración de su proyecto de vida.

Corregir un “error” de forma incorrecta, lleva a sumar dos errores. Por último, se debe tener en cuenta que la naturaleza del comportamiento puede no ser disruptiva (visto en otros espacios y contextos), pero sí serlo según las necesidades normativas de un espacio de aprendizaje en favor de su buen desarrollo.

#### **Comportamientos corregibles (faltas leves y faltas graves)**

Estos se denominan de forma general. Las características específicas y detalles de los comportamientos deben ser considerados por cada asesor/entrenador para ejecutar la acción formativa, que a su juicio sea la más adecuada. En el caso de no poder darle manejo a un comportamiento, en especial los descritos como graves, deben informarse los detalles y las características al supervisor.

#### **Comportamientos disruptivos leves**

- Interrupciones constantes y deliberadas de las actividades pedagógicas (retos sincrónicos)
- Agresiones verbales y /o gestualizaciones ofensivas a los compañeros o al equipo de trabajo de FCC.
- Desafíos, enfrentamientos o provocaciones hostiles a los compañeros.
- Acciones que afecten levemente el proceder de las actividades.
- Constantes llegadas tarde a las actividades programadas.
- No portar la indumentaria deportiva asignada
- Realizar fraude al evento.

#### **Comportamientos disruptivos graves**

- Agresiones verbales a los compañeros o equipo de trabajo de FCC.
- Matoneo.
- Reiteración de faltas leves.

- Suplantación del participante o adulteración de documentos

## **Acciones**

### **Acciones frente a faltas leves**

- Llamado a la atención individual, asertivo, y en la medida de lo posible, en privado.
- Crear acuerdos de manejo de conducta con el participante.
- Pérdida de los puntos durante la ejecución de los retos sincrónicos.

### **Acciones frente a faltas graves**

- Citación de los padres o tutores para tomar medidas con el participante.
- Pérdida de los puntos logrados durante el reto
- Descalificación inmediata de la competencia

## **Recomendaciones**

Es menester tener en cuenta que los comportamientos disruptivos que se presenten, deben ser aprovechados para transformar de forma positiva al niño, niña o joven. No se trata de sancionar por sancionar, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La decisión de retirar a un niño (a) de la competencia debe contar con el aval del coordinador de operaciones luego del estudio del caso y del consenso en el que también participan entrenadores y supervisores.
- Nunca gritar a los niños (as) ni referirse a ellos con palabras despectivas.
- Nunca indisponga al grupo contra el niño (a) que presenta el comportamiento disruptivo, esto puede generar rechazo y algunos casos de matoneo. Use al grupo como apoyo a sus acciones de mejora.
- Todo ajuste formativo o corrección del comportamiento disruptivo debe ser informado al supervisor y en los casos necesarios, especialmente los graves, a los padres de familia o acudiente del participante.

## **Bibliografía:**

Guía de la Metodología FCC

Vicente Félix, M. (2015) conceptualización del comportamiento disruptivo en niños y adolescentes. Universidad de Valencia, España. Extraído de: <https://www.uv.es/femavi/Elda2.pdf>

***¡La cancha será el lugar en el que harás tus sueños realidad!***